



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA 26593987 contra LUIS CARLOS GONZALEZ. Radicación 41001-41-89-004-2022-00018-00.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR el emplazamiento solicitado del demandado LUIS CARLOS GONZALEZ, pese a que se agotó la *-citación para la notificación personal-* en la dirección física relacionada en la demanda, y el informe de la oficina de correos fue "Dirección Errada", también en la demanda se relacionó la dirección *-Ejército Nacional de Colombia, Comando de Personal Avenida el Dorado-CAN-Carrera 46 N° 20 B 99 'Cantón Occidental Francisco José de Caldas'*, Bogotá, D.C., no se ha demostrado que se haya agotado la *-Notificación Personal-* a esta dirección o la que indique esta entidad-, por lo tanto debe agotarse allí.

2º. REQUERIR al apoderado para que la "Notificación Personal" la realice conforme a lo dispuesto el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviar los anexos para el traslado y además hacer la advertencia del inciso 3º. sobre "La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

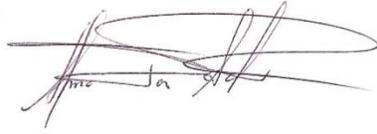
Así las cosas, analizando la norma antes citada y los documentos allegados al expediente, tenemos que recordarle al apoderado que la debida notificación al demandado del auto que libra mandamiento de pago, constituye un acto que desarrolla el principio de seguridad jurídica, además de un medio idóneo para lograr que el interesado.

3º. RECONOCER personería al abogado JUAN CAMILO ANDRADE GUTIERREZ para que actúe como apoderado de la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, sin facultad de recibir.

4º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Almadoris Salazar Ramirez', with a large, stylized flourish above the name.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.